

DECRETO 2569/05

CORRESPONDE EXPTE. 4112-18.323/05

TIGRE, 13 de diciembre de 2005.-

VISTO:

Que la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, artículo 7° de la Ordenanza 1894/96, se expide con fecha 30 de agosto de 2004, proponiendo se conceda a FIDEICOMISO NUEVO MILBERG, prefactibilidad de uso para un emprendimiento de viviendas en la Circunscripción III, Sección G, parcela 239c, dentro del marco del artículo 70 de la mencionada Ordenanza, fijando las condiciones a cumplir las cuales actualmente se encuentran tramitando, y,

CONSIDERANDO:

Que como parte del mencionado trámite, FIDEICOMISO NUEVO MILBERG, ofrece en cumplimiento del artículo 56 del Decreto Ley 8912/77 y Art. 6° del Decreto Provincial 27/98, la donación de los correspondientes inmuebles, sobre lo cual fue elevado a la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, artículo 7° de la Ordenanza 1894/96.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el despacho de la mencionada Comisión del 30 de noviembre de 2005, que textualmente se transcribe:

COMISIÓN MUNICIPAL DE INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DEL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN	CPDE. EXPTE. 4112-1823/05	Fs.
----------------------------------------------------------------------------	---------------------------	-----

*TIGRE, 30 de noviembre de 2005.- VISTO: Que esta Comisión se expidió con fecha 30 de agosto de 2004, proponiendo se conceda a FIDEICOMISO NUEVO MILBERG, prefactibilidad de uso para un emprendimiento de viviendas en la Circunscripción III, Sección G, parcela 239c, dentro del marco del artículo 70 de la mencionada Ordenanza, fijando las condiciones a cumplir, las cuales actualmente se encuentran tramitando, y, **CONSIDERANDO:***

Que como parte del mencionado trámite, FIDEICOMISO NUEVO MILBERG, ofrece en cumplimiento del artículo 56 del Decreto Ley 8912/77 y Art. 6° del Decreto Provincial 27/98, la donación del predio identificado como Circunscripción III, Sección U, Chacra 6, parcela 8, partida inmobiliaria 84.652, con una superficie de 10.473,70 m2.

Que a fs. 21 la Dirección de Obras Particulares informa que corresponde la cesión de 12.360 m2, faltando en consecuencia una superficie de 1.886,30 m2.

Que con fecha 7 de noviembre de 2005, FIDEICOMISO NUEVO MILBERG propone cumplir el faltante antes mencionado, mediante la cesión del predio identificado como Circunscripción III, Sección E, Fracción I, Quinta 31, parcela 4, partida inmobiliaria 057-15607, con una superficie de 2.479,50 m2.

Que esta Comisión considera conveniente a los intereses municipales la aceptación de los predios ofrecidos, toda vez que el identificado Circunscripción III, Sección U, Chacra 6, parcela 8, partida inmobiliaria 84.652, con una superficie de 10.473,70 m2., es uno de los inmuebles que esta Municipalidad debe expropiar para la liberación de la traza del TRAMO I, de la obra "Construcción Camino Interisleño – Vinculación Acceso a Tigre – Río Paraná de las Palmas".

Por ello, la COMISIÓN MUNICIPAL DE INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DEL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN, ARTICULO 7° DE LA ORDENANZA 1894/96: DISPONE:

PRIMERO: Proponer al D.E. acepte la cesión ofrecida por FIDEICOMISO NUEVO MILBERG, de los siguientes predios que corresponden al cumplimiento de artículo 56 del Decreto Ley 8912/77 y Art. 6° del Decreto Provincial 27/98, respecto de la prefactibilidad de uso para emprendimiento privado planificado que se tramita por expediente 4112-9318/04 en Circunscripción III, Sección G, parcela 239c, conforme al siguiente detalle:

	DESIGNACIÓN CATASTRAL	SUPERFICIE
1.	Circunscripción III, Sección U, Chacra 6, parcela 8, partida inmobiliaria 84.652	10.473,70 m2
2.	Circunscripción III, Sección E, Fracción I, Quinta 31, parcela 4, partida inmobiliaria 057-15607.	2.479,50 m2
3.	TOTAL	12.953,20 m2

SEGUNDO.- Dejar constancia que la cesión antes expresada, en cumplimiento del 56 del Decreto Ley 8912/77 y Art. 6° del Decreto Provincial 27/98, queda perfeccionada con la incorporación al patrimonio municipal de 12.360 m2, de los cuales corresponde 9.888 m2 para Espacios Verdes y Libres Públicos y 2.472 m2 para Reserva para Equipamiento Comunitario.

Firmado: Ernesto G. Casaretto, Secretario de Gobierno. Cdr. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda. Arq. Eduardo Barbieri, Director de Obras Particulares.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Acéptase la cesión efectuada por FIDEICOMISO NUEVO MILBERG, de los siguientes predios que corresponden al cumplimiento de artículo 56 del Decreto Ley 8912/77 y Art. 6° del Decreto Provincial 27/98, respecto de la prefactibilidad de uso para emprendimiento privado planificado que se tramita por expediente 4112-9318/04 en Circunscripción III, Sección G, parcela 239c, conforme al siguiente detalle:

DESIGNACIÓN CATASTRAL		SUPERFICIE
4.	Circunscripción III, Sección U, Chacra 6, parcela 8, partida inmobiliaria 84.652	10.473,70 m2
	Circunscripción III, Sección E, Fracción I, Quinta 31, parcela 4, partida inmobiliaria 057-15607.	2.479,50 m2
	TOTAL	12.953,20 m2

ARTICULO 2.- Déjase constancia que la cesión objeto del artículo anterior, en cumplimiento del 56 del Decreto Ley 8912/77 y Art. 6° del Decreto Provincial 27/98, queda perfeccionado con la incorporación al patrimonio municipal de 12.360 m2, de los cuales corresponde 9.888 m2 para Espacios Verdes y Libres Públicos y 2.472 m2 para Reserva para Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

D1466
B438

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2569/05



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.